



DECRETO N°

1353

Lanús, 09 ABR 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 19, del expediente N° S-89588/19 (H.C.D. D-00118-19).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

**Artículo 1º.**- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de Abril de 2019, obrante a fojas 19 del expediente N° S-89588/19 (H.C.D. D-00118-19), por la cual se convalida el Contrato de Locación suscripto entre la Señora Analía Zabala, D.N.I. N° 12.486.753 y la Municipalidad de Lanús, por el inmueble ubicado en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 615 del Partido de Lanús.

**Artículo 2º.**- Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12807; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Secretaría de Cultura y Educación.

**Artículo 3º.**- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

DR. RICARDO OSCAR BÚSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL